



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA
Causa Penal Federal: **284/2017**
SIPE: **28/2018**

Sentenciado: Eduardo Bravo Ambrosio y/o Eduardo Bravo Ambrocio.

Auto: 14 de febrero de 2022

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio 27/2022, signado por el Asistente de Constancias y Registro, adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Cuernavaca, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio, adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, comunicó que se decretó la extinción de la sanción privativa de libertad y multa impuestas en sentencia a Eduardo Bravo Ambrosio y/o Eduardo Bravo Ambrocio, por cumplimiento de las obligaciones derivadas del beneficio de la condena condicional al cual se acogió; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilita al prenombrado sentenciado en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial 7113, publicado el tres de abril de dos mil dieciocho; sin perjuicio de que, se encuentre suspendido en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentra en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Boletín Judicial
000176
de Folio: 14.58
C. J. P. A.
L. O. P. A.
M. M.
15 FEB 2022
Recibido
BOLETÍN JUDICIAL



Cuernavaca Morelos a 14 de febrero de 2022
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Licenciada Juana Morales Vázquez